



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Sra. Alicia María Bressan Ley 26508

VISTO

El vencimiento de la Prórroga en el cargo de la Sra. Dra. Alicia María Bressan (Legajo N° 20193), RD-2023-750-E-UNC-DEC#FCM, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Alicia María Bressan (Legajo N° 20193) reviste el cargo de Profesora Asistente (DSE) interina;
- Que cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente a la Sra. Dra. Alicia María Bressan (Legajo N° 20193) en el cargo de Profesora Asistente (DSE) interina de la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el 01/09/2023 hasta el 31/10/2023.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la Sra. Dra. Alicia María Bressan (Legajo N°20193) debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N° 26508 acompañado con el Visto Bueno del Sr Titular de la Cátedra un mes antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

